



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/688/2019

Bitácora:

16/G1-1111/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

07 de Febrero de 2019

ROMA PATRICIA VILLEGAS MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2394/2017 de fecha 07 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción del Predio Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 261.875 Metros cúbicos	21	86	106	21131465	21131485
Fracción del Predio Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.741 Metros cúbicos	2	107	108	21131486	21131487
Fracción del Predio Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 37.411 Metros cúbicos	5	109	113	21131488	21131492
Fracción del Predio Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.806 Metros cúbicos	2	114	115	21131493	21131494
Fracción del Predio Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-002/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 56.116 Metros cúbicos	7	116	122	21131495	21131501
Fracción del Predio Rancho de Huajumbaro, Hidalgo, D-16-034-HUA-002/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 3.870 Metros cúbicos	1	128	128	21131502	21131502

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/688/2019

Bitácora:

16/G1-1111/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

07 de Febrero de 2019

2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.


CAGS/HMAP/MLPNO

